



CAPITULO I

INSPECCIÓN DE UN OPERADOR DE TRANSPORTE AÉREO COMERCIAL REGULAR Y NO REGULAR (CARGUEROS O CON AERONAVES DE MAS DE 9 PASAJEROS)

SECCIÓN 1. ANTECEDENTES

1. OBJETIVO

Este capítulo provee el procedimiento para efectuar inspecciones semestrales o anuales a operadores Aéreos comerciales Regulares y No Regulares (cargueros o con aeronaves de mas de 9 pasajeros).

2. GENERALIDADES

- A. La programación anual de actividades del Grupo Inspección de Aeronavegabilidad establece la necesidad de inspeccionar a cada operador con una frecuencia semestral para determinar el cumplimiento de los requerimientos establecidos en los Reglamentos Aeronáuticos de Colombia.
- B. Esta inspección puede ser conducida como resultado de lo siguiente:
 - De acuerdo con el programa de inspecciones (anual o semestral) establecido para cada operador.
 - Como parte de una actividad de vigilancia continua.
 - Por reportes de problemas con el transportador, Ej.: quejas, reportes de dificultad del servicio, accidentes, etc.
 - Por requerimiento del Jefe de la Secretaria de Seguridad Aérea, del Director de Estándares de Vuelo o del Jefe del Grupo Inspección de Aeronavegabilidad.

3. PLANEACIÓN E INICIACIÓN

- A. Planeación.

Prepare la inspección de acuerdo con la programación anual establecida por la jefatura del Grupo Inspección de Aeronavegabilidad considerando lo siguiente:

 - Coordine con el jefe del grupo Inspección de Aeronavegabilidad y su supervisor el grupo de trabajo que lo soportara durante la inspección.
 - Reúnase con su supervisor y con el grupo de inspectores asignado para establecer las fechas de inspección y áreas a ser inspeccionadas.
 - Distribuya las áreas de inspección entre cada uno de los inspectores asignados.

- Notifique a la empresa acerca de la inspección a ser realizada e informe las fechas de iniciación y culminación estimadas.

B. Iniciación.

Teniendo en cuenta que la inspección semestral de un operador cubre diferentes áreas y especialidades, inicie la inspección de acuerdo con la planeación establecida.

SECCIÓN 2. PROCEDIMIENTOS

1. PRE – REQUISITOS Y COORDINACIÓN DE REQUERIMIENTOS

A. Pre – requisitos

- Conocimiento de los requerimientos de los Reglamentos Aeronáuticos Colombianos, Parte Cuarta, como sea aplicable.
- Curso de Inspectores de Aeronavegabilidad.
- Conocimiento de los procedimientos del operador.

B. Coordinación.

Esta tarea requiere coordinación entre el Inspectores Principales asignados al operador (PMI y POI), los inspectores adicionales y el operador.

1. REFERENCIAS, FORMATOS Y AYUDAS EN EL TRABAJO

A. Referencias

- Especificaciones de Operación del Operador.
- Manual General de Mantenimiento del Operador.
- Programas de mantenimiento Aprobados al Operador.
- MEL aprobado al operador.

B. Formas.

- Formato F – 001.
- Formulario de Evaluación.
- Evaluación y análisis de la Inspección.

C. Ayudas de trabajo:

- Guía para el Inspector de Aeronavegabilidad, Volumen 3, parte 4, capítulos III, IV y IX.



- Guía para el Inspector de Aeronavegabilidad, Volumen 3, parte 9, Capítulo IV.

2. PROCEDIMIENTOS

- A. Evaluación de los Procedimientos del Operador.
- Inspeccione cada una de las áreas programadas de acuerdo con los procedimientos establecidos e indicados por el operador en su manual general de mantenimiento.
- B. Teniendo en cuenta que la inspección semestral de un operador cubre varias áreas, utilice los siguientes procedimientos de la Guía del Inspector de Aeronavegabilidad como sea aplicable:
1. Volumen 2, Parte 9, Capítulo IV “Evaluación de los procedimientos de control calidad y suministro de combustible de un operador / proveedor”.
 2. Volumen 3, Parte 4, Capítulo III “Inspección de un Programa de Análisis y Vigilancia continua”
 3. Volumen 3, Parte 4, Capítulo IV “Inspección de un Programa de Confiabilidad Aprobado”
 4. Volumen 3, Parte 4, Capítulo V “Inspección de un Programa de Confiabilidad Contratado”
 5. Volumen 3, Parte 4, Capítulo IX “Inspección de los records de mantenimiento de los operadores según RAC parte IV, capítulos V y VI (10 o mas pasajeros)”
 6. Volumen 3, Parte 9, Capítulo IV “Inspección de la facilidades de mantenimiento de un operador”
- C. Una vez cubiertas todas las áreas a ser inspeccionadas y anotadas las observaciones correspondientes, reúnanse con el grupo de trabajo y con su supervisor, para discutir las discrepancias observadas durante la inspección.
- D. Informe al operador la fecha y hora en que se hará la reunión de cierre.
- E. Efectué la reunión de cierre con la participación de todo el grupo de trabajo de la UAEAC y los representantes del operador. En esta reunión se notificaran verbalmente las observaciones encontradas y/o desviaciones a la norma.
- F. De ser necesario reúnanse nuevamente con el grupo de trabajo y su supervisor para definir el informe al operador y acciones adicionales.
- G. Prepare la notificación escrita al operador indicando cada uno de los reportes notificados verbalmente, debidamente clasificados por áreas e indicando que en un plazo de diez días hábiles deberá responder las acciones que serán tomadas con el fin de corregir las discrepancias anotadas.

3. RESULTADO DE LA TAREA

- A. Diligencie las listas de chequeo correspondientes a los procedimientos indicados en el numeral 3 B de esta GUÍA.
- B. Diligenciar el formulario de evaluación.
- C. Entregue al operador la comunicación oficial de los reportes originados.
- D. Iniciar los procesos de investigación o sanción de los reportes que lo ameriten ante el Grupo de Investigaciones y Sanciones a las Infracciones Técnicas.

4. ACTIVIDADES FUTURAS

Seguimiento continuo a los reportes y cierre de los mismos.

5. OBSERVACIONES ADICIONALES

A pesar que esta tarea debe ser desarrollada de acuerdo con el programa anual establecido por la Jefatura del Grupo Inspección de Aeronavegabilidad, el inspector (PMI), estará en libertad de desarrollar esta tarea de forma repetitiva durante el transcurso del año, cuando él lo estime conveniente.



EVALUACION DE INSPECCION DE UN OPERADOR DE TRANSPORTE AEREO COMERCIAL REGULAR Y NO REGULAR (CARGUEROS O CON AERONAVES DE MAS DE 9 PASAJEROS)

Operador/Proveedor:	Fecha:	Lugar:
---------------------	--------	--------

Área de Evaluación		Área de Evaluación		Área de Evaluación		Área de Evaluación	
1A		3B1		3C		4B	
1B		3B2		3D		4C	
2A		3B3		3E		4D	
2B		3B4		3F		5	
2C		3B5		3G		6	
3A		3B6		4A			

ANOTACIONES:

FIRMA DEL INSPECTOR